



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002277

Fecha: 29/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de destinación especial, los cuales de acuerdo al artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, fueron certificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado Número 2020020031908 del 28 de agosto de 2020. Dichos recursos se destinarán a financiar el proyecto de inversión "Construcción de las Autopistas de la Prosperidad" en la Secretaría de Infraestructura Física.

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física, informó el rubro presupuestal a incorporar.
- d. Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 2020020032470 del 2 de septiembre de 2020 solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020035573 del 17 de septiembre de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para financiar el proyecto enunciado en el numeral b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de los expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-4791	1114	T-I.B.1.3.4	999999999	999999	46.800.000.000	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de infraestructura
				<b>TOTAL</b>	<b>\$46.800.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-4791	1120	A-9.1	310504000	183023001	46.800.000.000	Construcción de las Autopistas de la Prosperidad
				<b>TOTAL</b>	<b>\$46.800.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



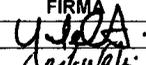
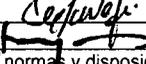
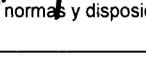
**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)



**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General



**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		22-07-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		23-07-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.